



XVII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

“2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.

“2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO”.

“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA

PRESIDENTA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE B. C. S.

P R E S E N T E

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos** de esta XVII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Decreto** mediante la cual **se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2024**, presentada por el Honorable XVIII Ayuntamiento de La Paz por conducto de la ciudadana **Milena Paola Quiroga Romero**, en su calidad de **Presidenta Municipal de dicho Ayuntamiento**.

Esta **Comision**, con fundamento en los artículos 46 fracción XII inciso e), 115 primer párrafo, 116 primer párrafo y 117, todos de la Ley que regula la organización y funcionamiento del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur somete a consideración del Pleno el presente dictamen con proyecto de decreto que propone **reformular el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2024**.

Para dar mayor claridad y sencillez expositiva al documento que hoy se presenta ante esta Soberanía Popular, este órgano dictaminador lo ha estructurado en **4 diversos apartados**, los cuales, atendiendo a su propósito específico se explican por si mismos y se describen de la siguiente manera:

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE DICTAMINACIÓN;

II. OBJETO Y CONTENIDO GENERAL DE LA INICIATIVA;

III. PROCESO DE ANÁLISIS Y SENTIDO DEL DICTAMEN; y

IV. TEXTO NORMATIVO Y REGIMEN TRANSITORIO DEL PROYECTO DE DECRETO.



XVII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Una vez materializado el turno y bajo la estructura de trabajo señalada líneas arriba, la **Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos** procede a emitir el dictamen de referencia, conforme a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE DICTAMINACIÓN

PRIMERO. El **Viernes 08 de Noviembre de 2024** se recibió en las oficinas de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado la **iniciativa con proyecto de decreto** que propone **reformar el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2024**, suscrita por la ciudadana **Milena Paola Quiroga Romero** en su calidad de Presidenta Municipal.

SEGUNDO. En sesión pública ordinaria celebrada el día **martes 12 de Noviembre** del año en curso, se presentó ante el Pleno de esta Soberanía Popular la iniciativa con proyecto de decreto descrita en el antecedente anterior, misma que conforme a las disposiciones conducentes de nuestra normatividad parlamentaria fue turnada en la misma sesión a esta **Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos** con el objeto de proceder a su revisión, análisis, estudio y posterior emisión del dictamen correspondiente.

A dicha iniciativa se acompaña la certificación del Acuerdo de Cabildo emitida por el ciudadano **Abimael Ibarra Abundez**, Titular de la **Secretaría General Municipal del Honorable XVIII Ayuntamiento de La Paz**, Baja California Sur, quien en términos de lo establecido en los artículos 119 y 121 fracción V de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur **hace constar y certifica** que en la **Tercera Sesión Pública Ordinaria** de Cabildo celebrada el día **jueves 07 de noviembre** del año en curso fue aprobado por **mayoría calificada de votos** el Dictamen presentado por la **Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** a través del cual se autoriza que el Honorable XVIII Ayuntamiento de La Paz, en ejercicio de la atribución establecida en los artículos 57 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y 51 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, proceda a presentar ante el Congreso del Estado de Baja California Sur la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024.**



XVII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

II. OBJETO Y CONTENIDO GENERAL DE LA INICIATIVA

OBJETO DE LA INICIATIVA

El Honorable XVIII Ayuntamiento de La Paz propone reformar el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2024, con el propósito de ajustar las proyecciones estimadas de ingreso en diversos rubros de ingreso. Ello derivado de la obtención, durante el transcurso del año 2024, de ingresos superiores a los estimados en la ley originalmente aprobada por el Congreso del Estado, por las razones que mas adelante se explican y precisan.

Estos ajustes representan un importe adicional al originalmente autorizado por esta Soberanía Popular por el orden de los **\$207,513,715.00 (Doscientos Siete Millones Quinientos Trece Mil Setecientos Quince pesos 00/100 M.N)** lo que en términos porcentuales significa un **8.60%** por ciento mas, sumando un total de **\$2,618,885,930.00** a ejercerse durante el año 2024, tal como se describe en el siguiente cuadro:

INGRESO TOTAL ESTIMADO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ 2024, ORIGINALMENTE APROBADO POR EL CONGRESO LOCAL	INGRESO TOTAL ESTIMADO PARA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ 2024, INCLUYENDO LOS INGRESOS ADICIONALES, TOMANDO COMO BASE EL INGRESO REAL AL 30 DE SEPTIEMBRE Y EL ESTIMADO PARA LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2024
\$2,411,372,215.00	\$2,618,885,930.00
DIFERENCIA (VARIACIÓN POSITIVA)	207,513,715.00

Dado que esta variación positiva representa una ampliación al ingreso total, originalmente estimado para el 2024, se necesita conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur llevar a cabo los ajustes correspondientes a la referida Ley de Ingresos y poder cumplir así con la obligación jurídica de generar un balance presupuestario sostenible.

CONTENIDO GENERAL DE LA INICIATIVA

En la parte expositiva de su planteamiento el Ayuntamiento de La Paz señala que:

El 21 de diciembre de 2023 fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el Decreto 3015 a través del cual el H. Congreso del Estado del Estado de Baja California Sur expidió la Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2024.



COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

XVII LEGISLATURA

De conformidad con el artículo Primero Transitorio de la Ley antes citada, este ordenamiento de carácter fiscal inició su período de vigencia el día 01 de enero de 2024 y concluirá el 31 de diciembre del mismo año.

*Es de hacer notar que el artículo 1 de esta Ley, indica que los ingresos estimados que la Hacienda Pública del Municipio de La Paz, Baja California Sur percibirá durante el Ejercicio Fiscal del año 2024 ascienden a la cantidad de **\$2,411,372,215 (Dos Mil Cuatrocientos Once Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Doscientos Quince pesos 00/100 M.N.)**, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:*

CRI	Rubros de Ingresos de conformidad con el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) ¹	Ingresos aprobados para el 2024
1	IMPUESTOS	568,259,715
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	2
4	DERECHOS	159,190,590
5	PRODUCTOS	3,926,340
6	APROVECHAMIENTOS	21,143,741
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	477,511,033
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	1,153,490,796
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	27,849,998
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	1
	TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9+0)²	2,411,372,215

Resulta oportuno manifestar a esa Soberanía, que para la confección de las leyes de ingresos ya sea la de nuestra Entidad Federativa o de los Municipios, es necesario cumplir con las exigencias legales que establecen la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur; así como, la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y el Reglamento de Planeación para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.

Una de esas exigencias legales es la establecida en el segundo párrafo del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios que también



COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

XVII LEGISLATURA

se manifiesta a su vez en el artículo 23 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, la cual señala que en la elaboración de las leyes de ingresos municipales las estimaciones de las participaciones y transferencias federales que se incluyan no deberán exceder a las previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ni a las establecidas en el Presupuesto de Egresos del Estado, incluyéndose en este último caso a las participaciones estatales.

En este orden de ideas, las cantidades que se incluyeron en la iniciativa de ley de ingresos del Municipio de La Paz, para el Ejercicio Fiscal 2024 que en su oportunidad se sometió a consideración de esa Soberanía por parte del H. XVII Ayuntamiento de La Paz en los rubros de participaciones federales, participaciones estatales, aportaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, fueron congruentes con las cantidades estimadas que para cada caso se establecieron en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal en curso que el Poder Ejecutivo Estatal presentó ante ese Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.

Una vez analizados los referidos proyectos normativos y cubiertas las distintas etapas del proceso legislativo fueron aprobados por esa Soberanía mediante la expedición de los Decretos correspondientes, procediéndose en consecuencia a su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur en la fecha ya descrita para nuestro Municipio.

No obstante lo anterior y con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Ingresos para el Municipio de La Paz, para el Ejercicio Fiscal 2024, el Gobierno del Estado de Baja California Sur a través de la Secretaría de Finanzas y Administración expidió conforme a la normatividad aplicable, los acuerdos administrativos mediante los cuales dio a conocer los calendarios de ministraciones de los diversos fondos de participaciones federales y estatales que el Estado de Baja California Sur tiene la obligación de transferir a los Municipios en el año 2024, siendo estos publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur con fecha 31 de enero de 2024, los cuales a su vez tienen como base sus similares emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicados en el Diario Oficial de la Federación con fechas 15 de diciembre de 2023 y 22 de enero de 2024, respectivamente; por el que se da a conocer a las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024 de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

*En este contexto y realizado un análisis a los acuerdos emitidos por el Gobierno del Estado de Baja California Sur; así como, de las **transferencias recibidas** por este Municipio de La Paz durante el período de **enero a septiembre de este año** de las*



COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

XVII LEGISLATURA

participaciones federales y estatales; y, también de las aportaciones federales y de la estimación para el cierre del ejercicio de octubre a diciembre; así como también, del análisis a las transferencias recibidas de enero a septiembre y a los convenios celebrados de octubre a diciembre por concepto de subsidios federales y estatales, se pueden advertir con toda claridad las diferencias en los montos conforme lo siguiente:

CRI	Descripción	Ingreso Estimado en Ley de Ingresos 2024	Ingreso 2024 Modificado en base a transferencias recibidas de enero a septiembre y el estimado de octubre a diciembre	Ampliación / Reducción
	Totales (8,9)	1,181,340,794	1,388,854,509	207,513,715
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,153,490,796	1,347,014,013	193,523,217
81	Participaciones	764,797,967	837,339,017	72,541,050
81.1	Participaciones Federales	574,117,519	547,953,138	-26,164,381
81.1.1	Fondo General de Participaciones	372,707,033	358,995,531	-13,711,502
81.1.2	Fondo de Fomento Municipal	70,153,908	70,700,301	546,393
81.1.3	Impuesto Sobre tenencia y Uso de Vehículos	10,237	9,798	-439
81.1.4	Impuestos Especiales de Tabaco	2,532,011	2,415,383	-116,628
81.1.5	Impuestos Especiales de Cerveza y Bebidas	10,033,667	9,780,090	-253,577
81.1.6	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	26,567,812	27,168,829	601,017
81.1.7	Recaudación Federal Participable 0.136%	671,752	718,430	46,678
81.1.8	Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,784,369	16,466,964	-1,317,405
81.1.9	IEPS Venta Final de Gasolinas y Diesel	32,756,404	35,298,640	2,542,236
81.1.10	Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable	20,974,152	10,508,847	-10,465,305
81.1.11	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,808,005	2,922,521	114,516
81.1.12	ISR Enajenación de Bienes inmuebles artículo 126 Ley ISR	17,118,169	12,967,804	-4,150,365
81.2	Participaciones Estatales	190,680,448	289,385,879	98,705,431
81.2.1	Impuesto Sobre Nómina	38,006,634	53,257,998	15,251,364
81.2.2	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles	2,508,658	3,241,476	732,818
81.2.3	Impuesto Estatal Vehicular	40,034	12,984	-27,050
81.2.4	Servicios de Control vehicular	95,643,714	132,618,652	36,974,938
81.2.5	Servicios del Registro Civil	4,765,994	7,786,436	3,020,442
81.2.6	Servicios del Registro Público de la Propiedad y Comercio	49,715,414	92,468,333	42,752,919
82	Aportaciones	356,907,825	475,579,790	118,671,965
82.1	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Los Municipios	284,859,346	283,722,958	-1,136,388
82.2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	72,048,479	191,856,832	119,808,353
83	Convenios	1	2,310,203	2,310,202
83.1	Convenios derivados de fideicomisos	1	2,310,203	2,310,202
84	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	31,785,003	31,785,003	0
84.1	Uso, Goce o Aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre.	27,240,528	27,240,528	0
84.2	Indemnizaciones	0	0	0
84.3	Accesorios incentivos derivados de la colaboración fiscal	4,544,475	4,544,475	0
85	Fondos distintos de aportaciones	0	0	0
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	27,849,998	41,840,496	13,990,498
91	Transferencias y Asignaciones	0	0	0
93	Subsidios y Subvenciones	27,849,998	41,840,496	13,990,498
93.1	Subsidios Federales y Estatales	27,849,998	41,840,496	13,990,498
93.1.1	Subsidios Federales	2,250,001	12,968,274	10,718,273
93.1.2	Subsidios Estatales	25,599,997	28,872,222	3,272,225
95	Pensionamientos y Jubilaciones	0	0	0
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0	0	0



XVII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

*De las sumas totales del cuadro anterior puede apreciarse que existe una diferencia favorable al Ayuntamiento por el orden de los **\$207,513,715.00 (Doscientos Siete Millones Quinientos Trece Mil Setecientos Quince pesos 00/100 M.N.)** situación que obliga a hacer los ajustes respectivos a la actual Ley de Ingresos.*

En este marco y atentos al cumplimiento de las reglas de disciplina financiera a que se refieren los artículos 8, 19 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que buscan que los Ayuntamientos tengan un manejo responsable de las finanzas públicas municipales y generen balances presupuestarios sostenibles, es que se hace necesario presentar ante ese Honorable Congreso del Estado una iniciativa que reforma al artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2024.

III. PROCESO DE ANALISIS Y SENTIDO DEL DICTAMEN

Como parte de los trabajos de análisis y revisión de la propuesta sometida a estudio, este órgano legislativo de dictamen con base en la codificación hasta el cuarto nivel (Rubro, Tipo, Clase y Concepto) establecida en el Clasificador por rubros de ingresos emitido por el CONAC, realizó un ejercicio comparativo de los montos de ingreso para el rubro **8** denominado PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, así como para el rubro **9** denominado TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES, en función de tres momentos diferentes, a saber:

A) Los montos de ingreso originalmente aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de La Paz 2024;

B) Los montos de ingreso contenidos en los acuerdos administrativos expedidos por la titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado que fueron publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 31 de enero del 2024, a través de los cuales se dieron a conocer los montos estimados a repartir al Municipio de La Paz por concepto de participaciones federales, participaciones estatales y aportaciones federales; y

C) Los montos de ingreso contenidos en la iniciativa de reformas al artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de La Paz 2024 que hoy se dictamina.



COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

XVII LEGISLATURA

El siguiente cuadro permite apreciar mejor este ejercicio comparativo:

		COLUMNA A	COLUMNA B	COLUMNA C	
CRI	DESCRIPCIÓN	INGRESO APROBADO EN LA LEY DE INGRESOS 2024	INGRESO ESTIMADO INCLUYENDO ACUERDOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PUBLICADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL EL 31 DE ENERO DE 2024	INGRESO ESTIMADO SEGÚN LA INICIATIVA DE REFORMAS PRESENTADA POR EL AYTO DE LA PAZ	COMPORTAMIENTO FINAL
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	1,153,490,796	1,308,176,888	1,347,014,013	AUMENTA
81	Participaciones	764,797,967	800,812,094	837,339,017	AUMENTA
81.1	Participaciones Federales	574,117,519	580,727,562	547,953,138	AUMENTA
81.1.1	Fondo General de Participaciones	372,707,033	361,893,714	358,995,531	DISMINUYE
81.1.2	Fondo de Fomento Municipal	70,153,908	69,925,159	70,700,301	AUMENTA
81.1.3	Impuesto Sobre tenencia y Uso de Vehículos	10,237	10,100	9,798	DISMINUYE
81.1.4	Impuestos Especiales de Tabaco	2,532,011	-----	2,415,383	DISMINUYE
81.1.5	Impuestos Especiales de Cerveza y Bebidas	10,033,667	12,750,005	9,780,090	DISMINUYE
81.1.6	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	26,567,812	26,572,025	27,168,829	AUMENTA
81.1.7	Recaudación Federal Participable 0.136%	671,752	-----	718,430	AUMENTA
81.1.8	Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,784,369	17,654,051	16,466,964	DISMINUYE
81.1.9	IEPS Venta Final de Gasolinas y Diesel	32,756,404	32,700,465	35,298,640	AUMENTA
81.1.10	Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable	20,974,152	28,314,916	10,508,847	DISMINUYE
81.1.11	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,808,005	2,960,693	2,922,521	AUMENTA
81.1.12	ISR Enajenación de Bienes inmuebles artículo 126 Ley ISR	17,118,169	27,946,434	12,967,804	DISMINUYE
81.2	Participaciones Estatales	190,680,448	216,880,769	289,385,879	AUMENTA



COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA INICIATIVA QUE REFORMA
EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA
CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

XVII LEGISLATURA

81.2.1	Impuesto Sobre Nómina	38,006,634	-----	53,257,998	AUMENTA
81.2.2	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles	2,508,658	-----	3,241,476	AUMENTA
81.2.3	Impuesto Estatal Vehicular	40,034	-----	12,984	DISMINUYE
81.2.4	Servicios de Control vehicular	95,643,714	96,085,319	132,618,652	AUMENTA
81.2.5	Servicios del Registro Civil	4,765,994	4,818,789	7,786,436	AUMENTA
81.2.6	Servicios del Registro Público de la Propiedad y Comercio	49,715,414	75,421,335	92,468,333	AUMENTA
82	Aportaciones	356,907,825	475,579,790	475,579,790	AUMENTA
82.1	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Los Municipios	284,859,346	283,722,958	283,722,958	DISMINUYE
82.2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	72,048,479	191,856,832	191,856,832	AUMENTA
83	Convenios	1	-----	2,310,203	AUMENTA
83.1	Convenios derivados de fideicomisos	1	-----	2,310,203	AUMENTA
84	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	31,785,003	-----	31,785,003	IGUAL
84.1	Uso, Goce o Aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre.	27,240,528	-----	27,240,528	IGUAL
84.2	Indemnizaciones	0	-----	0	IGUAL
84.3	Accesorios incentivos derivados de la colaboración fiscal	4,544,475	-----	4,544,475	IGUAL
85	Fondos distintos de aportaciones	0	-----	0	IGUAL
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	27,849,998	-----	41,840,496	AUMENTA
91	Transferencias y Asignaciones	0	-----	0	IGUAL
93	Subsidios y Subvenciones	27,849,998	-----	41,840,496	AUMENTA
93.1	Subsidios Federales y Estatales	27,849,998	-----	41,840,496	AUMENTA
93.1.1	Subsidios Federales	2,250,001	-----	12,968,274	AUMENTA
93.1.2	Subsidios Estatales	25,599,997	-----	28,872,222	AUMENTA



COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

XVII LEGISLATURA

95	Pensiones y Jubilaciones	0	-----	0	IGUAL
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0	-----	0	IGUAL

De lo anterior se puede advertir que los montos totales de ingresos para cada cada columna son distintos, lo que nos da pauta para señalar que:

- Los montos de ingreso establecidos en las Leyes municipales de Ingresos que registran durante el año siguiente y que autoriza el Congreso del Estado en el mes de diciembre del año anterior a su entrada en vigor, están sujetos a variaciones positivas o negativas en el transcurso del año en que está en vigor la ley, es decir, pueden incrementarse o disminuirse por diversas razones. Una de estas, tiene que ver con los ajustes o recálculo que al cierre del año anterior lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal respecto de los recursos que corresponden a las entidades federativas provenientes del Ramo 28 y del Ramo 33, los cuales contemplan cantidades diferentes a las que en su oportunidad la propia Secretaría de Hacienda estimó en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Ello obliga a que a su vez la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal realice los correspondientes ajustes, como en el caso que nos ocupa los realizó el día último de enero de 2024 cuando ya estaba publicada y había iniciado su vigencia la Ley de Ingresos del Municipio de La Paz 2024, situación que genera la necesidad de realizar los cambios legislativos procedentes.
- Por otra parte, la iniciativa del Ayuntamiento de La Paz contempla montos superiores para los diversos rubros, tipos, clase y conceptos respecto de los establecidos en los acuerdos de la Secretaría de Finanzas y Administración que hemos venido refiriendo, tal como puede apreciarse al confrontar las cantidades de la **COLUMNA B** y la **COLUMNA C**.

Esta circunstancia se explica por que la federación cada cuatro meses realiza ajustes a las participaciones derivado de las variables económicas que inciden en las formulas de distribución de la recaudación federal participable que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal está obligada a repartir a las entidades federativas y los municipios.

También, se explica por que el Ayuntamiento de La Paz, durante el transcurso del año ha venido celebrando diversos convenios y a su vez ha recibido cantidades superiores por concepto de subsidios federales y estatales, que le han venido significando recursos adicionales a los originalmente autorizados.



XVII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

En este contexto, se hace necesario llevar cabo las reformas apuntadas, destacando que con esta acción legislativa se busca también contribuir a la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera que aseguren una gestión responsable y sostenible de las finanzas públicas, es decir, que la actividad institucional se conduzca dentro de un marco de disciplina financiera.

Consecuente con lo anterior esta Comisión de Asuntos Fiscales y Administrativos ha determinado que la iniciativa sometida a análisis y estudio, resulta procedente dictaminarla en sentido positivo.

Finalmente es oportuno señalar que en relación a lo dispuesto en el artículo 16 párrafos primero y segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como del artículo 16 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, la reforma planteada no genera costo para su implementación, es decir, no se requieren recursos del presupuesto de egresos 2024 del municipio de La Paz para la ejecución de estos cambios legislativos. Por el contrario la obtención de mayores ingresos representa al propio tiempo y en la misma proporción mayores recursos presupuestales por ejercer, razón por la cual esta comisión incluye en el régimen de disposiciones transitorias del proyecto de decreto una previsión legal que hace referencia a la obligación que tendrá el Ayuntamiento de La Paz de llevar a cabo las modificaciones pertinentes a su presupuesto de egresos 2024 para dar cabida a los nuevos recursos así como para definir el destino de los mismos y reflejar también las correspondientes variaciones en los capítulos de gasto, ello, en observancia y cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

IV. TEXTO NORMATIVO Y REGIMEN TRANSITORIO DEL PROYECTO DE DECRETO

Por todo lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos en esta XVII Legislatura, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.



XVII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1º de la **Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 2024**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 1. - Los ingresos estimados que la Hacienda Pública del **Municipio de La Paz, Baja California Sur** percibirá durante el Ejercicio Fiscal del año **2024**, ascienden a la cantidad de **\$2,618,885,931 (Dos Mil Seiscientos Dieciocho Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Un pesos 00/100 M.N.)**, los cuales conforme al Clasificador por Rubro de Ingresos serán los que se obtengan por los conceptos e importes que a continuación se indican:

Municipio de La Paz, Baja California Sur		
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024		Ingreso Estimado
Total		2,618,885,931
CRI	Descripción	
1	Impuestos	...
11	Impuestos Sobre los Ingresos	...
11.1	Impuesto sobre Juegos Permitidos, Rifas y Loterías	...
11.2	Impuesto sobre Diversiones y espectáculos Públicos	...
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	...
12.1	Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal Actual	...
12.2	Impuesto Sobre Urbanización	...
12.3	Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	...
13	Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	...
14	Impuestos al Comercio Exterior	...
15	Impuesto sobre Nóminas y Asimilables	...
16	Impuestos Ecológicos	...
17	Accesorios de Impuestos	...
18	Otros Impuestos	...
18.1	Impuesto Adicional	...
19	Impuestos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	...
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	...
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	...
22	Cuotas para la Seguridad Social	...
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	...
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	...
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	...
3	Contribuciones de Mejoras	...



COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

XVII LEGISLATURA

31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	...
39	Contribuciones de Mejoras No Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	...
4	Derechos	...
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	...
41.1	Bienes de Uso Común y Ocupación de la Vía Pública	...
41.2	Renta y Concesión de locales por Ocupación en los Mercados Municipales	..
43	Derechos por Prestación de Servicios	...
43.1	Servicios Catastrales	...
43.2	Licencias para Construcción	...
43.4	Legalización de Firmas, Expedición de Certificaciones, Constancias y Copias Certificadas	...
43.5	Servicios Funerarios Panteón San Juanes y delegaciones	...
43.6	Servicios Funerarios Panteón Jardines del Recuerdo	...
43.7	Servicios de Rastros	...
43.8	Alineamientos de Predios, Números Oficiales y Medición de Terrenos	...
43.9	Expedición de Certificados de Vecindad y de Morada Conyugal	...
43.1	Servicios de Seguridad Pública	...
43.11	Aseo, Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Basura	...
43.12	Servicios de Inspección Municipal	...
43.13	Autorizaciones para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	...
43.14	Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	...
43.15	Emisión de dictámenes, autorizaciones e inspección en materia ambiental	...
43.17	Servicios de Protección Civil	...
43.18	Registros, Licencias y Permisos de Giros Comerciales	...
43.18.1	Permisos para actividades diversas	...
43.19	Servicios de Bomberos	...
43.2	Servicios de Contraloría	..
44	Otros Derechos	...
45	Accesorios de Derechos	...
49	Derechos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	...



COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

XVII LEGISLATURA

5	Productos	...
51	Productos	...
51.1	Intereses Bancarios	...
51.2	Intereses No Bancarios	...
51.3	Venta o Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	...
51.3.1	Venta de Bienes Inmuebles	...
51.3.2	Venta de Terrenos	...
51.3.3	Explotación de Bienes Inmuebles	...
51.3.4	Enajenación de bienes no sujetos a ser inventariados	...
59	Productos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	...
6	Aprovechamientos	...
61	Aprovechamientos	...
61.1	Multas Administrativas No Fiscales	...
61.2	Indemnizaciones	...
61.3	Donativos, Herencias y Legados	...
61.4	Otros Aprovechamientos	...
62	Aprovechamientos Patrimoniales	...
62.5	Recuperaciones de Capital	...
63	Accesorios de Aprovechamientos	...
69	Aprovechamientos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	...
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	...
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	..
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	..
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	...
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	...
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	...
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No	...



COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

XVII LEGISLATURA

	Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos	...
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	...
79	Otros Ingresos	...
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,347,014,013
81	Participaciones	837,339,017
81.1	Participaciones Federales	547,953,138
81.1.1	Fondo General de Participaciones	358,995,531
81.1.2	Fondo de Fomento Municipal	70,700,301
81.1.3	Impuesto Sobre tenencia y Uso de Vehículos	9,798
81.1.4	Impuestos Especiales de Tabaco	2,415,383
81.1.5	Impuestos Especiales de Cerveza y Bebidas	9,780,090
81.1.6	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	27,168,829
81.1.7	Recaudación Federal Participable 0.136%	718,430
81.1.8	Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,466,964
81.1.9	IEPS Venta Final de Gasolinas y Diesel	35,298,640
81.1.10	Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable	10,508,847
81.1.11	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,922,521
81.1.12	ISR Enajenación de Bienes inmuebles artículo 126 Ley ISR	12,967,804
81.2	Participaciones Estatales	289,385,879
81.2.1	Impuesto Sobre Nómina	53,257,998
81.2.2	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles	3,241,476
81.2.3	Impuesto Estatal Vehicular	12,984
81.2.4	Servicios de Control vehicular	132,618,652
81.2.5	Servicios del Registro Civil	7,786,436
81.2.6	Servicios del Registro Público de la Propiedad y Comercio	92,468,333
82	Aportaciones	475,579,790
82.1	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Los Municipios	283,722,958
82.2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	191,856,832
83	Convenios	2,310,203
83.1	Convenios derivados de fideicomisos	2,310,203
84	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	...



COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

XVII LEGISLATURA

84.1	Uso, Goce o Aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre.	...
84.2	Indemnizaciones	...
84.3	Accesorios incentivos derivados de la colaboración fiscal	...
85	Fondos distintos de aportaciones	...
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	41,840,496
91	Transferencias y Asignaciones	...
93	Subsidios y Subvenciones	41,840,496
93.1	Subsidios Federales y Estatales	41,840,496
93.1.1	Subsidios Federales	12,968,274
93.1.2	Subsidios Estatales	28,872,222
95	Pensiones y Jubilaciones	...
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	...
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	...
1	Endeudamiento Interno	...
2	Endeudamiento Externo	...
3	Financiamiento Interno	...

.....

Artículos 2 a 5.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. En cumplimiento al Principio de Sostenibilidad del Balance Presupuestario previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, el Honorable XVIII Ayuntamiento de La Paz, una vez entrado en vigor el presente decreto, deberá realizar adecuaciones presupuestarias a su Presupuesto de Egresos 2024 por un monto equivalente a **\$207,513,715.00 (Doscientos Siete Millones Quinientos Trece Mil Setecientos Quince pesos 00/100 M.N)** precisando el destino de los mismos y las variaciones a los capítulos de gasto.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.



XVII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Dado en la Sala de Comisiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 26 días del mes de Noviembre del año 2024.

A T E N T A M E N T E
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DIPUTADA GUADALUPE VAZQUEZ JACINTO
PRESIDENTA

DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA
SECRETARIA

DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO
SECRETARIO